



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, COMPLEMENTARIA DE LA RESOLUCIÓN DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016 POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS HABILITACIONES CONCEDIDAS O, EN SU CASO, DENEGADAS, PARA LA IMPARTICIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DEL PROGRAMA BILINGÜE.

Por Resolución de 9 de septiembre de 2016, se hicieron públicas las habilitaciones concedidas o, en su caso, denegadas, para la impartición de las enseñanzas del programa bilingüe conforme al apartado 5.6 del Título I de la Orden de la Consejería de Educación y Universidades, de 14 de julio de 2016 (BORM del 18 de julio).

Como quiera que en la misma no figuraba un aspirante en el anexo I, a pesar de haber presentado su solicitud en plazo y forma, esta Dirección General

RESUELVE:

Conceder la habilitación para impartir docencia en centros acogidos al Programa de Enseñanza Bilingüe al profesor integrante de las listas de interinos de especialidades del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria relacionado en el **Anexo**, por presentar solicitud y acreditar la competencia lingüística en el idioma que asimismo se indica.

Asimismo, se procede a la inclusión de esta habilitación para el desempeño de puestos en régimen de interinidad de la especialidad en la que figure incluido y sea objeto del programa.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Universidades, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Murcia, a 12 de septiembre de 2016
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS



Fdo.: Enrique Ujaldón Benítez

ANEXO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	REQUISITO	IDIOMA
...45041E	MONTALVO LUCAS, JORGE	First Certificate in English	INGLÉS